



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



26 Mayo 194

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"JARDIN DE INFANTES GENESIS
ROSMAVICT CIA.LTDA.".-
CUANTIA:- S/.1'000.000,00.-

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
3 hoy día, de veintiseis de Mayo de mil
4 novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO
5 FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO
6 CUARTO DEL CANTON, comparece: la señorita
7 MARIA VICTORIA RANALDI RENDON, en su calidad
8 de GERENTE DE LA COMPANIA "JARDIN DE
9 INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA., quien
10 declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva;
11 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
12 capaz para obligarse y contratar a quien
13 de conocer doy fé, el mismo que viene a
14 celebrar ésta escritura pública de AUMENTO DE
15 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
16 "JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.
17 LTDA.", sobre cuyo objeto y resultados, está
18 bien instruido y a la que procede de una
19 manera libre y espontánea, para su
20 otorgamiento me presenta la minuta que
21 dice así:- "SEÑOR NOTARIO:-
22 Dignese insertar en el Registro de Escrituras
23 Públicas a su cargo, una en la cual conste la
24
25
26
27
28

I

S 100000

de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
de la Compañía "JARDIN DE INFANTES GENESIS
ROSMAVICT CIA. LTDA.", al tenor de las
siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública.- La señorita MARIA
VICTORIA RANALDI RENDON, de nacionalidad
ECUATORIANA por los derechos que representa
en su calidad de Gerente de la Compañía
JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.
LTDA., debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria Universal de Socios
celebrada el dieciseis de Febrero de mil
novecientos noventa y cuatro, cuya copia se
acompaña para que forme parte de la presente
escritura pública como documento habilitante
de la misma.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
a) La compañía JARDIN DE INFANTES GENESIS
ROSMAVICT CIA. LTDA., se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado
Eugenio Ramirez Bohorquez, el veintiseis de
Marzo de mil novecientos noventa e inscrita
en el Registro Mercantil de este mismo cantón
el once de Abril de mil novecientos noventa,
con un capital de UN MILLON DE SUCRES,
dividido en MIL participaciones iguales e
indivisibles de UN MIL sucres cada una; b)

Notario # 28
26 marzo 1990



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000003

7

1 Según consta en la escritura pública otorgada
2 el tres de Diciembre de mil novecientos
3 noventa y tres en la Notaria a cargo del
4 Abogado Francisco Xavier Ycaza Garces, los
5 cónyuges Abogado Dino Sergio Aragundi Villegas
6 y María Cecilia Borja de Aragundi cedieron a
7 la señorita Rosa del Carmen Aragundi Villegas
8 las ciento cincuenta participaciones sociales
9 que poseían en el capital social de la
10 compañía JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT
11 CIA. LTDA. El Notario Abogado Eugenio Ramirez
12 Bohorquez tomo nota de la antes referida
13 Escritura Pública al margen de la matriz de
14 la Escritura Pública del veintiseis de Marzo
15 de mil novecientos noventa ya referida; c)
16 La Junta General Extraordinaria Universal de
17 Socios de la compañía JARDIN DE INFANTES
18 GENESIS ROSMAVICT celebrada el dieciseis de
19 Febrero de mil novecientos noventa y cuatro,
20 resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:
21 Aumentar el Capital Social de la Compañía en
22 la suma de UN MILLON DE SUCRES, medianete
23 la emisión de mil nuevas Participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles
25 de UN mil sucres cada una, así como reformar
26 el artículo QUINTO del estatuto social; además
27 resolvió que el susodicho aumento del capital
28 social se lo pague íntegramente mediante la

I

370001

Capitalización de la Reserva Facultativa de
1 la compañía hasta por la suma de un millón
2 de sucres.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DE
3 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO
4 Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de
5 los antecedentes expuestos, la señorita MARIA
6 VICTORIA RANALDI RENDON en su calidad de
7 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
8 JARDIN DE INFANTES GENESIS CIA. LTDA., de
9 conformidad con lo resuelto en la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Socios de
11 la antes nombrada compañía celebrada el
12 dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa
13 y cuatro y en cumplimiento a lo resuelto por
14 ella, declara: UNO) Que el Capital Social de
15 la Compañía queda aumentado en UN MILLON DE
16 SUCRES, mediante la emisión de MIL nuevas
17 Participaciones Sociales iguales, acumulativas
18 e indivisibles de UN mil sucres cada una y
19 numeradas de la número MIL UNO a la- número
20 DOS MIL, inclusive, con lo que el Capital
21 Social de la Compañía queda elevado a la
22 suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Que
23 el antedicho aumento de capital social se lo
24 paga mediante la capitalización de la Reserva
25 Facultativa de la compañía hasta por la suma
26 de UN MILLON DE SUCRES, correspondiéndoles a
27 los actuales socios las participaciones que a
28

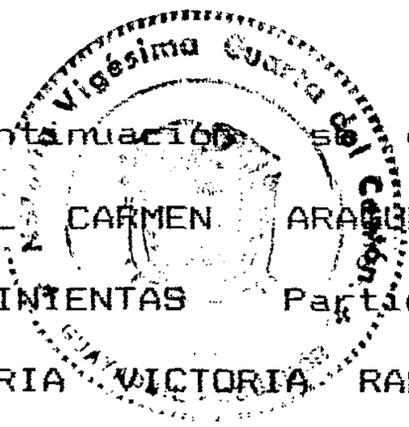


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

I

000004



1 continuación detallan: a la señorita ROSA
2 DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS, le corresponden
3 QUINIENTAS Participaciones; a la señorita
4 MARIA VICTORIA RANALDI RENDON, le corresponden
5 TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones; y, a la
6 señora VICTORIA ESTELA RENDON DE RANALDI le
7 corresponden CIENTO CINCUENTA participaciones;
8 TRES) Que se reforma el Artículo QUINTO del
9 Estatuto Social de la Compañía JARDIN DE
10 INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA., de tal
11 forma que en el futuro el texto de dicho
12 artículo, será el siguiente: "ARTICULO QUINTO:
13 El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES
14 DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones
15 sociales de UN mil sucres cada una.- CLAUSULA
16 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- MARIA VICTORIA
17 RANALDI RENDON en calidad de Gerente General
18 y representante legal de JARDIN DE INFANTES
19 GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA., declara bajo
20 juramento que el aumento de capital suscrito
21 de la compañía JARDIN DE INFANTES GENESIS
22 ROSMAVICT CIA. LTDA. por la suma de UN MILLON
23 DE SUCRES con lo cual el capital suscrito
24 de dicha compañía queda elevado a la suma de
25 DOS MILLONES DE SUCRES, ha sido integramente
26 suscrito y pagado por los actuales accionistas
27 de la siguiente manera: Accionistas: A) ROSA
28 DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS, suscribe y paga

I

10000

MIL participaciones; B) MARIA VICTORIA RANALDI
1 RENDON, suscribe y paga SETECIENTAS
2 participaciones; C) VICTORIA ESTELA RENDON DE
3 RANALDI, suscribe y paga TRESCIENTAS
4 participaciones. Lo que da un total de DOS
5 MIL participaciones suscritas y pagadas. El
6 antes referido aumento de capital, los
7 accionistas lo han pagado mediante la
8 capitalización de UN MILLON DE SUCRES de la
9 cuenta Reserva Facultativa de la Compañía.-
10 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
11 agregan los siguientes documentos para que
12 sirvan como habilitantes de la presente
13 escritura: a) Nombramiento de la representante
14 legal de JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT
15 CIA. LTDA. y b) Acta de la Junta General
16 Extraordinaria de Socios la Compañía celebrada
17 el dieciseis de Febrero de mil novecientos
18 noventa y cuatro.- Agregue Usted Señor Notario,
19 las demás cláusulas que considere de estilo
20 necesarias para la validez de esta escritura.-
21 firma) ABOGADO ENRIQUE CASTRO BARCIONA.-
22 REGISTRO NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA.- "HASTA
23 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
24 PUBLICA".- Queda agregado formando parte
25 integrante de ésta escritura Acta de
26 Junta General de Accionistas de la Compañía
27 y el Nombramiento del Gerente de JARDIN
28

T
200005

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA." CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1.994.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9H00 en el local social de la compañía ubicada en las calles Circunvalación Norte 315 A, (Urdesa), se reúnen los siguientes socios de la compañía "JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA LTDA" que tiene un capital social de UN MILLON DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera: señorita MARIA VICTORIA RANALDI RENDON, propietaria de 350 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que le dan derecho a trescientos cincuenta votos; señorita ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS, propietaria de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que le dan derecho a quinientos votos; y senora VICTORIA ESTELA RENDON DE RANALDI, propietaria de 150 participaciones sociales, que le dan derecho a ciento cincuenta votos. -----

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-----

Los socios por unanimidad de votos decidieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad con lo establecido en el artículo decimo del Estatuto Social de la Compañía en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía; b) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía y la autorización que debe concederse al Representante Legal de la Compañía para que haga efectiva las decisiones de la Junta General de Socios.-----

Preside la sesión la señorita Rosa del Carmen Aragundi Villegas, como Titular de la misma y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía la señorita Maria Victoria Ranaldi Rendon.-----

A continuación la Presidenta declara instalada la sesión, y ordena que se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía.- La Presidenta expresa que, es conveniente aumentar el capital social de la compañía, sugiriendo se lo aumente en la suma de UN MILLON DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, y propone que dicho aumento de capital sea pagado mediante la Capitalización de una parte de la reserva facultativa de la Compañía ; agrego, que la reserva facultativa alcanza la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

I

100103

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/ 1'457.674,79), por lo que una vez que de dicha reserva, se capitalice la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000), la misma arrojará un saldo de CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 457.674,79); a continuación, dispuso que por Secretaría se diera lectura al informe presentado por el señor Contador de la compañía, que contiene el nombre de los actuales socios, las participaciones sociales que cada uno poseen y las participaciones sociales que a cada uno les correspondería en el presente aumento de capital.

La Junta luego de discutir lo manifestado por la Presidenta, RESOLVIO por unanimidad, lo siguiente: 1) Que el capital social de la compañía se lo aumente en la suma de UN MILLON DE SUCRES, por lo que en lo sucesivo el capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, una vez que se perfeccione el presente aumento de capital social; 2) Que por el aumento de Capital Social se emitan MIL nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la 1.001 a la 2.000 pudiendo emitirse títulos que contengan cualquier número de participaciones sociales debidamente numeradas. La Presidenta de la compañía manifiesta que, una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital Social, la nómina de los Socios con las participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía, quedará como sigue:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES INCLUIDO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
1) ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI VILLEGAS.....	1.000 PARTICIPACIONES
2) MARIA VICTORIA RANALDI RENDON....	700 PARTICIPACIONES
3) VICTORIA ESTELA RENDON DE RANALDI..	300 PARTICIPACIONES
TOTAL.....	=====
	2.000 PARTICIPACIONES

A continuación se pasó a considerar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía y la correspondiente autorización que debe concederse a la Representante Legal de la compañía para que haga efectivas las decisiones de esta Junta.- La señorita Presidenta dispuso, que por Secretaría,



I

000006

se dio lectura a la reforma al Estatuto de la compañía que ha preparado el Asesor Juridico de la misma.- Terminada la lectura, la Presidenta manifestó que la reforma del Estatuto corresponde al nuevo capital social que la compañía tendrá una vez que se perfeccione el presente aumento de capital social, por lo que solicita a la Sala la aprobación de dicha reforma.- Los socios luego de la deliberación correspondiente, resolvieron por unanimidad, reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante deberá decir: "ARTICULO QUINTO : El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.00), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una". - Asimismo, se acordó, autorizar de manera suficiente al representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital, facultándolo expresamente para que cumpla con todas las formalidades de Ley, para hacer efectivas las decisiones adoptadas por la Junta General.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta declara terminada la sesión y concede un receso para la redacción de esta Acta.-----

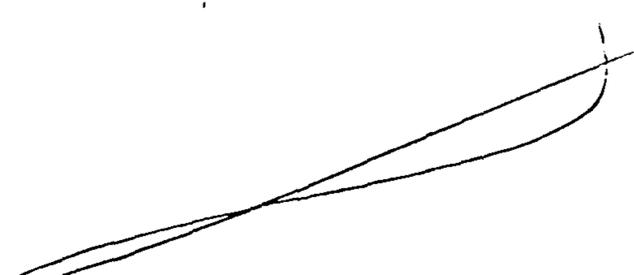
Reinstalada la Junta se lee la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes, firmando para constancia todos los intervinientes con lo cual termina la sesión, siendo las 10h00.-----

Se agregan para que sirvan como documentos habilitantes los siguientes instrumentos": a) Listado de socios asistentes a la sesión ; b) Informe del Contrato; y, c) Informe del asesor juridico.-----

Rosa Aragundi
 ROSA DEL CARMEN ARAGUNDI V.
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Maria Victoria Ranaldi
 MARIA VICTORIA RANALDI R.
 SECRETARIA DE LA JUNTA

Victoria de Ranaldi
 VICTORIA ESTELA RENDON DE RANALDI
 SOCIA ASISTENTE



I

Guayaquil, Abril 11, 1990 ✓

Señorita Decoradora
Maria Victoria Ranaldi Rendon ✓
Ciudad

000007

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta de Accionistas del Jardin de Infantes Genesis Rosmavict Cia. Ltda. ✓ realizada el 11 de Abril de 1990, ha tenido a bien elegir a Ud., por unanimidad, en el cargo de GERENTE de la Compañia; en consecuencia Ud. tendra la Representacion legal y extra judicial de la Compañia, asimismo, ejercerá todos los deberes y facultades contemplados en los Estatutos; la duracion de su cargo sera de UN AÑO, y en caso de falta o ausencia temporal sera subrogada por el Presidente de la Compañia. Ejercera el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

Para los efectos legales determinados por la Superintendencia de Compañias, debo indicarle que la Compañia se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo de Guayaquil, Ab. Eugenio S. Ramirez Bohorquez, el 26 de Marzo de 1990 e inscrito en el Registro Mercantil el 11 de Abril de 1990, de fojas 12.877 a 12.899, # 3.934 del Registro Mercantil y anotado bajo el # 5960 del repertorio.

De usted muy atentamente,

Rosa Aragundi ✓

Rosa del Carmen Aragundi V. ✓

Acepto el nombramiento extendido a mi favor.

Guayaquil, 11 de 1990. ✓

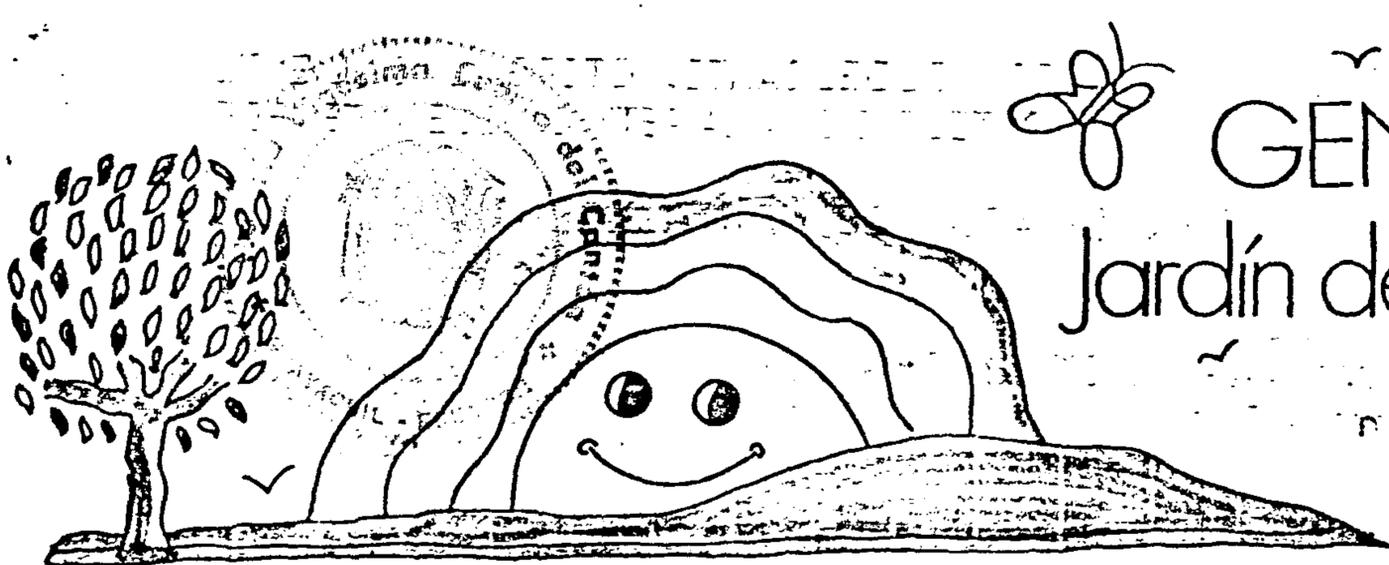
Maria Victoria Ranaldi ✓

Maria Victoria Ranaldi Rendon ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA. de fojas 14.567 a 14.568, número 4.500 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.818 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000008

Guayaquil, 27 de Abril de 1992

Sr. Ab.
Hector Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ciudad

Por medio de la presente solicitamos a Ud. se sirva certificar la no variación del nombramiento de Gerente del Jardín de Infantes "Génesis", Rosmavict Cia Ltda. que fuera inscrito el veinte y seis de Abril de 1990 de fojas 14.567 a 14.568, número 4.500 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.818 del Repertorio, en el mismo año; ya que ha sido reelegida por un periodo indefinido según consta en el artículo vigésimo quinto de la constitución de la mencionada Compañía.

Atentamente,

Rosa Aragundi
Rosa Aragundi Villegas
Presidente

María Victoria Ranaldi
María Victoria Ranaldi
Gerente

ESPACIO EN BLANCO

I

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAYICT CIA.LTDA.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **MARIA VICTORIA RANALDI RENDON**

Fecha de Otorgamiento: **11 de abril de 1990**

Fecha de Inscripción: **27 de Abril de 1990**

Período: **1 AÑO**

Fecha de expedición de este certificado: **8 de Mayo de 1992**

Hora: **11:48**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado **NO ES VALIDA.**


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$100.000.000



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

000009

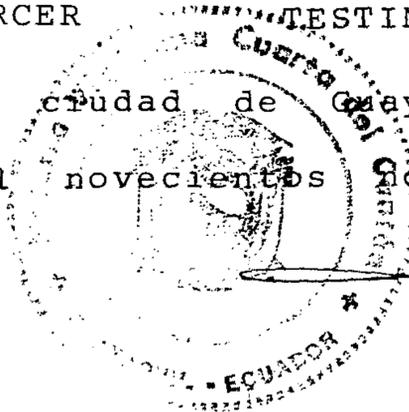
DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA.- Yo,
el Notario, doy fé, que después de
haber leído en alta voz, toda esta escritura
al compareciente, éste la aprueba y suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Maria Victoria Rualdi

SRTA. MARIA RANALDI RENDON
"JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA."
GERENTE
C.C.09-01928887
C.V.340-216
R.U.C.0991058028001

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en es-
ta ciudad de Guayaquil, el nueve de Junio de
mil novecientos noventa y cuatro.-



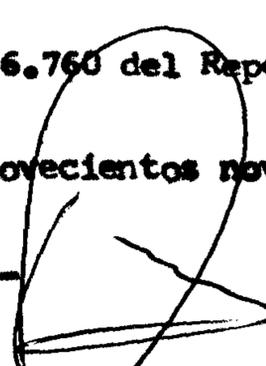
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DDY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
la matriz respectiva, la Resolución Número: 94-2-1-00
03145 del 01 de Agosto de 1994, mediante la cual el
Intendente de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL-
Y REFORMA DE ASTATUTOS DE LA COMPANIA "JARDIN DE INFAN-
TES GENESIS ROSMAVICT CIA.LTDA", que contiene el pre-
sente testimonio.- Guayaquil, Agosto 8 de 1994.-

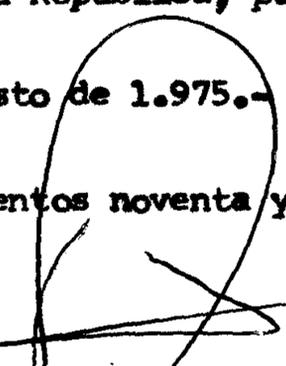
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés

I
000000
Certifico que con fecha de hoy, ym,

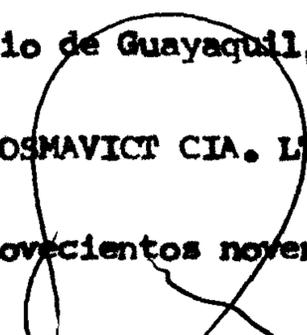
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94- 2- 1 -
1 - 0003145, dictada el 19 de Agosto de 1.994, por el Subintenden-
te Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue ins-
crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de JARDIN DE INFANTES GENESIS ROS-
MAVICT CIA LTDA., de fojas 36.426 a 36.439, número 13.072 del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número 26.760 del Repertorio.-
Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
tica de la presente escritura pública, en cumplimiento del De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi-
dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de -
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspon-
diente a JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVICT CIA. LTDA.- Guaya-
quil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Cer_

I

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura p²⁰⁰⁰⁰¹⁰

blica a foja 12.878 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-

~~Lino CARLOS FONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.334 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de JARDIN DE INFANTES GENESIS ROSMAVIC CIA. LTDA .- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-

~~Lino CARLOS FONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

